

CIRCULAR
DA-005-2023

A: A todo el personal de la Dirección Administrativa
DE: Ing. Harry Efraín Ochaeta Galindo
 Director Administrativo
ASUNTO: Marcaje en reloj Biometrico
FECHA: Guatemala, 22 de febrero de 2023



Con el objeto de regular los procedimientos dentro del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-. Respetuosamente se les solicita tomar en cuenta los artículos 64. Obligaciones de los servidores públicos numeral 7 "asistir con puntualidad a sus labores", artículo 77. "Puntualidad y asistencia a las labores", artículo 79 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil párrafo segundo, artículo 25. "Tolerancia para el ingreso a las labores"

Por lo antes indicado, se les hace un recordatorio a todo el personal de esta Dirección Administrativa, que debe respetar los horarios de entrada y salida, y que el marcaje lo debe realizar utilizando siempre el reloj biométrico.

Cualquier inconveniente presentado a la hora del marcaje deberá reportarse a la brevedad posible para que se tomen las medidas necesarias y que las mismas sean oportunas.

Es importante mencionar que por la reincidencia en las inconsistencias registradas en el reloj biométrico se tomará el régimen disciplinario según lo establecido en el pacto colectivo.

Agradecemos su colaboración y atención a la presente.

Atentamente,

José Juan
1-3-2023
12:52

Departamento de Servicios Generales
 Firma
 Hora: 11:51
 01 MAR 2023

RECIBIDO

inap Departamento de Archivo General
 Hora: 12:56
 01 MAR 2023
 Firma

RECIBIDO

Juan Ochaeta Galindo

Recibi... 11:55 am 01/mz/23

Recibi... [Signature]

Cris Barrios

[Signature]

Teddí Ventura Erazo
01-03-2023

01-03-2023
TBY
12:00

[Signature]
Elgin Murguía

ESRS TEAM 10

2015-2016